

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamaría, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná, Guayaquil y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 rs. la del trimestre. El editor dirijirá los núms. por los correos á los suscritores: y á los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores en su tienda de a calle 1. del comercio num. 6, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

PARTE OFICIAL. PROVISIONES ECLESIASTICAS.

El poder ejecutivo previas las formalidades de la ley ha hecho las siguientes provisiones en la santa iglesia catolical de Quito: dean al doctor Calisto de Moranda maestro escuela de la misma: maestro escuela al doctor Joaquin Perts de Anda canoigo de la dicha: tesorero al doctor José Manuel Flores: la canonjia de merced vacante por el ausente que obtuvo del rey el doctor Batallas al medio racionero doctor Carlos Ponce: la canonjia de merced vacante por muerte del doctor Guzman al doctor Antonio Román: la canonjia que vaca por el actual ascenso del doctor Anda al presbítero Antonio Carcelen. una racion vacante por desercion del doctor Nieto en odio de la independencia al doctor Joaquin Chirivoga y la media racion vacante por muerte del doctor Lusa al doctor José Guerrero cura de Sicalpa.

En la catedral metropolitana de Bogotá racionero al medio racionero de ella doctor Vicente Gomez.

En la diocesis de Popayan y en la de Bogotá se acaba de proveer el concurso á beneficios curados conforme á la ley de 22 de julio del año último. El reverendo obispo de Mérida ha prestado la debida obediencia á dicha ley.

RENUNCIAS.

Habiendo dimittido el coronel José María Ortega el destino de intendente del departamento del Cauca por sus habituales enfermidades, el poder ejecutivo ha juzgado justa dicha escusa, espresando que el coronel Ortega ha correspondido en su mando á la confianza del gobierno.

Concluye el índice de las comunicaciones del poder ejecutivo con el congreso en los primeros treinta dias de su sesion actual.

SECRETARIA DE LA GUERRA.

AL SENADO.

Enero 11—Se dió cuenta de los decretos de 31 de agosto y 24 de setiembre de 1824, sobre llevar á efecto el abastamiento jeneral de los ciudadanos en la milicia, prevenido en la ley de 25 de agosto de 1821, y del proyecto de decreto que tenía concebido el gobierno para su arreglo, sometiéndolo todo á la resolucion del congreso.

Enero 11—Se dió cuenta de lo dispuesto en cumplimiento del decreto de 6 de mayo último que autorizó al poder ejecutivo para reclutar 50 mil hombres sobre la fuerza existente.

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

Enero 21—Se informó documentadamente de las medidas dictadas por el comandante jeneral de Venezuela á consecuencia de haber tenido noticias de que venia de Martínica una escuadra francesa á la Guaira.

Enero 24—Se dió cuenta con documentos de lo ocurrido en la alta-corte marcial con motivo de la causa seguida al coronel Leonardo Infante.

Enero 31—Informando con documentos de las providencias dictadas por el intendente del departamento de Areque en las ocurrencias á que ellas se refieren.

Enero 31—Dando cuenta de las ocurrencias de la isla de Margarita en julio del año próximo pasado.

FELICITACION AL PODER EJECUTIVO.

Municipalidad de Quito á 21 de enero de 1825—15.—Al sr. secretario de estado del despacho del interior.

Sr. ministro—Las memorables victorias de *Junta* y *Ayacucho* aseguran irrevocablemente la independencia de la República y de todo el territorio de Colon. El hombre de los siglos, el inmortal BOLIVAR es el héroe de esta inestimable ojea. Quito la ha deseado, ha hecho sacrificios por ella, en su adquisicion mira el término de la guerra, y altamente se congratua uniendo sus sentimientos á los del gobierno á quien felicita cordialmente, elevando al ser supremo los mas fervorosos votos por su estabilidad, y para que conserve siempre encendida la luz de las leyes que lo guia en su acertada carrera.

Dios guarde á V. S.—P. J. de Arteta—Luis Salvador—José Vilacis—Luis de San-Bernardino Guandera—José Antonio Manrique—Ramon Borja—N. Carrion—José Manuel Quiñones.—Ramon Escudero.

MANUMISION.

A mas de los esclavos que en nuestras gacetas anteriores se ha dado noticia de haber sido manumitidos en diciembre último en diversas partes de la República, hemos sabido posteriormente que recibieron tambien su libertad en el mismo mes con arreglo á la ley de manumision los siguientes.

En la villa de Ibarra cinco, llamados Manuel Donoso, Joaquin Santacruz, Ramon Sanchez, Maria Dolores Sativa y Josefa Vejarano.

En la capital de Cuenca doce, cuyos nombres son: Patricio Valdivieso, Antonio Landa, Miguel Piedratta, Antonio Labrador, Julian Herrera, Clara Gutierrez, Maria Ruiz, Estefania Ruiz, Ana Maria Mosquera, Josefa Barberan, Elena Barberan y Estefania de Jesus Chica.

En la capital de Guayaquil los diez y seis que siguen: Catalina Lazo, Simon Merino, Manuel Antonio Merino, Felis Merino, Isidora Tenorio, José Antonio Moreta, Maria Paula Mosquera, Magdalena Lison, Ana Medina, José Felis Vitores, Andres Benites, Juana Boloña, José Maria Benites, Margarita Indaburu, Maria Mercedes Caicedo y Maria Valencia Concha.

En la ciudad de Mompos tres, nombrados Domingo Rodriguez, Jose Antonio Trespacios en favor de cuya libertad cedieron sus amos los señores José Antonio Lamiquiz y Juan Delgado, cada uno veinte pesos, y Maria Inocencia Choperena á quien manumitió desinteresadamente el señor Tomas Choperena.

En la parroquia de Chiquinquirá, provincia de Tunja, cuatro: á saber Marcelino Buenaventura, Roman Casas, Antonia Silva y Antonia Paez.

En la villa del Socorro seis cuyos nombres sentimos no espresar por inorarlos.

En la ciudad de Pore dos, llamados Ignacio Fernandez y Crespina Navarro.

En la villa de la Guaira cuatro que fueron Eusevio Rodriguez, Miguel Milian Francisco Erazo, y Salvador Landez.

MILICIAS NACIONALES.

Habiendo remitido el comandante jeneral del Magdalena las propuestas para oficiales de los cuerpos de milicias recientemente creados y organizados en la provincia de Cartajena, y consultado el comandante jeneral de Venezuela el modo con que debia hacer las de los cuerpos alistados en aquel departamento; el poder ejecutivo ha dispuesto que se retengan las primeras y se espere para las segundas á que la ley fije el arreglo conveniente en este particular, pues se tiene noticia que la comision de guerra del senado trabaja actualmente en la materia.

MEJICO.

Primera secretaria de estado—Seccion de estado—Mejico 26 de octubre de 1824.

El presidente de los Estados Unidos mejicanos.—Al esemo. señor vicepresidente de la república de Colombia.

Después de varios acaecimientos comunes é inevitables ocurridos desde el glorioso pronunciamiento de nuestra independencia y libertad, que no dejaban afirmar las anclas de la fluctuante nave del estado, llegó el instante apetecido de verla atanzada de un modo el mas satisfactorio, y que presaja las esperanzas mas lisonjeras de conseguir en breve la felicidad de que es digna esta heroica nacion.

El sólido é indestructible fundamento de lo que espungo á V. E. es la formacion, sancion y publicacion que acaban de hacer los padres y sabios legisladores de esta República y el supremo poder ejecutivo habiendo este terminado satisfactoriamente las arduas funciones de que estuvo encomendado en tiempos tan difíciles.

De todo se instruirá menudamente V. E. por los impresos de que mando acompañarle dos colecciones.

Al tener el honor de dirijir á V. E. por primera vez esta comunicacion, me apresuro á congratularme con V. E. por la consolidacion del plan de gobierno de estos Estados—Unidos mejicanos cuya felicidad nunca será completa sino ve en el mismo paralelo la de sus apreciables hermanos los inmortales colombianos, con cuyo enérgico é ilustrado gobierno desea esta República estrechar mas y mas los intimos lazos de union y confraternidad que venturosamente nos ligan, y cuya armonia elevará dentro de poco á ambos estados al grado mas alto de prosperidad y engrandecimiento á que son tan acreedores.

Soy con la mayor consideracion de V. E. su atento servidor—*Guadalupe VICTORIA.*

PARTE NO OFICIAL. CHILE.

El periódico, *El Liberal* de 27 de noviembre anuncia haberse instalado el congreso de aquel estado el 22 de dicho mes con 38 diputados. El siguiente es el mensaje que le dirijió el director supremo.

SEÑORES:

Toda la República espera por medio de esta reunion extraordinaria de representantes tocar por la primera vez de un modo práctico los efectos organizadores y vivificantes del sistema representativo. No es de estrañar que en un estado naciente, y que estuvo por siglos bajo la maligna influencia de un gobierno

absoluto y bárbaro, aparezcan y se reproduzcan circunstancias y necesidades que hagan indispensable la reunion extraordinaria de los representantes de los pueblos. La inesperienza y la irreflexion inspiran el deseo de dar constituciones permanentes á pueblos que están en marcha, y cuya ilustracion se vá propagando con lentitud y gran desigualdad: el espíritu de la antigua metafísica hace esfuerzos peligrosos por que se adopten proyectos quiméricos de legislación, é instituciones solo propias para retardar y paralizar, en vez de dar impulso al giro de los negocios y al movimiento de la autoridad, que debe ser tan rápido cuando hay que emprender reformas necesarias, grandes é importantes, y que jamás carecieron de peligro.

SEÑORES: veis en pocas líneas el cuadro del estado actual de la República, y una de las grandes causas de los males que la aquejan, para cuyo remedio os habeis congregado.—Las naciones que felizmente conocieron aun la sombra del réjimen representativo, congregaron, en circunstancias menos aparadas, sus cortes ó congresos, que lograron salvarlas por medio de nuevas leyes y providencias. El supremo autor de la libertad, cuya proteccion misericordiosa está tan pronunciada en favor nuestro, nos ha favorecido hasta el punto de reunir en esta corporacion augusta grandes talentos y grandes virtudes, la consumada esperiencia, la circunspeccion, el conocimiento de los negocios públicos, los grandes principios de las ciencias administrativas, y las mas puras y jenerosas intenciones. No se necesitaba menos para resolver y deliberar con acierto acerca de los gravísimos asuntos que debe el congreso tomar en consideracion.—Si el gobierno emprendiese ahora detallarlos, no fuera esta la primera vez que se esponen en el pais ante un cuerpo deliberativo; pero hasta ahora sin sombra de utilidad, ni de fruto. Aun no existe un sistema de hacienda, ni de crédito, ni la antigua y mezquina rutina española está olvidada. El comercio se halla sin proteccion, la educacion científica en abandono, la milicia desatendida, y no se fija la vista en objeto alguno que no reclame una reforma, una mejora. Felizmente los señores representantes conocen bien las necesidades públicas, y la reorganizacion conveniente acerca de las medidas adoptadas por el gobierno como bases de un plan que haya de estenderse á la posible perfeccion de todos los ramos.—Santiago de Chile noviembre 22 de 1824.

Ramon Freire.

ESTADOS UNIDOS.

GRAN CONVITE AL JENERAL LAFAYETTE.

Prévia invitacion, el jeneral Lafayette comió con los miembros de ambas camaras del congreso en Washington el sábado último en la posada de Williamson.

Cerca de las cinco de la tarde el presidente de los Estados Unidos que habia aceptado el convite para honrar la compañía con su presencia, entró al salon con sus secretarios. Despues de las cinco y media llegó el jeneral Lafayette con su hijo, y su secretario. A las seis se sentó á la mesa la comitiva que constaba de cerca de 200 personas. Presidieron la mesa mr. Gaillard, presidente del senado y mr. Clay de los representantes. A la derecha de mr. Gaillard estaba el presidente de los Estados Unidos, y á la izquierda el jeneral Lafayette. A la derecha de mr. Clay se sentó el secretario de estado, y á su izquierda el de la guerra.

Durante la comida la música de marina tocó varios aires nacionales y favoritos, de mucho gusto.

Despues que se levantaron los manteles se dieron los siguientes brándis.

1.º Este dia: él presenta al patriarca de la libertad rodeado de sus hermanos y en me-

dio de sus hijos.

2.º La memoria de Washington.

3.º El presidente de los Estados Unidos: nuestra respetabilidad esterior, y nuestra prosperidad doméstica formarán el mayor elogio de su administracion. El presidente contestó dando las gracias en los términos propios de su alto rango, y de su caracter esceivamente amable y bondadoso.

Despues de otros varios brándis al ejército, á la marina, al pueblo, á los nuevos estados americanos &c. &c. se levantó mr. Clay y dijo: señores, al concluir, yo deseo proponer un brándis que espero será recibido cordialmente por nuestros dos ilustres huéspedes y todos los caballeros presentes. En verdad se ha aludido ya á lo que voy á proponer, como no podía dejar de hacerse en los brándis que se han dado tan acertadamente y que han merecido con justicia una aprobacion universal; pero el sentimiento es digno de repetirse; y espero decir sin arrogancia algo mas distinto y expresivo. Mientras que nosotros estamos disfrutando en paz, abundancia y seguridad las bendiciones de las instituciones libres que establecieron el valor y patriotismo de nuestros mayores, y sus bravos compañeros de armas, y gozando de nuestras memorias revolucionarias ¿podremos olvidar á nuestros vecinos y amigos en este mismo continente que actualmente están peleando por conquistar aquella libertad é independencia que tan felizmente conseguimos aquí? En su auxilio no se ha movido ninguna nacion extranjera, ni ningun jeneroso y desinteresado Lafayette. Ellos han mantenido sola su gloriosa causa confiando en su justicia, y sin otra ayuda mas que su valor, sus ciénegas y sus Andes. Si el monarca de la miserable España hubiéese manifestado alguna capacidad moral extraordinaria, si poryése alguna sabiduría para gobernar, si situado del otro lado del Atlántico y confinado en su estrecha península-europea, el jenero humano no se viese obligado a confesar su locura, y la presuncion de sus vanos esfuerzos por recuperar su perdida dominacion sobre la mayor parte de la América, podríamos quizá moderar nuestras simpatias, y no sentir un interés tan vivo por el éxito de la guerra. Pero la desventurada España, rejida ella misma por una fuerza extranjera, su monarca infatuado con la impracticable esperanza de restablecer su yugo en el nuevo mundo, al mismo tiempo que él es incapaz de hacerlo en el antiguo. Yo no molestaré mas la atencion de la compañía, y propondré al fin:

Por el jeneral BOLIVAR, el Washington de la América del sur, y la república de Colombia.

Washington, enero 2 de 1824.

GRATITUD REPUBLICANA.

Sabemos que en el congreso de los Estados Unidos ha pasado unánimemente un acto, concediendo al jeneral Lafayette por sus servicios en la guerra de la revolucion. la espiéndida recompensa de docientos mil pesos en efectivo y veintitres mil acres de tierra. ¿Nos molestarán mas ahora los adoradores de las monarquias, diciendonos, que las repúblicas son siempre, siempre, siempre ingratas?

COMUNICACION DEL JENERAL ESPAÑOL OLANETA.

Cuartel jeneral en Oruro 2 de octubre de 1824.

Esco. sr. don SIMON BOLIVAR Libertador de Colombia y dictador del Perú — Muy sr. mio y de mi mayor consideracion y respeto: acabo de recibir la carta de V.E. fecha 21 de mayo último conducida por el sargento mayor don Miguel Jimenes. Son exactos los juicios de V. E. expresados en ella; efectivamente un convencimiento de la defeccion de La-serna y sus sócios; una experiencia de lo perjudicial y ruinoso que era

el sistema constitucional, me determinó á desprenderme de la obediencia al virrey, y á negarme absolutamente á la sujecion de sus órdenes. Si algo tenia de bueno la constitucion del año doce, jamas se observó en el Perú; y solo se cumplian aquellos decretos de cortes que hollaban la religion. La-serna asaltando la legitima autoridad del esco. señor Pezuela, dió un ejemplo funesto de insubordinacion. Los resortes que despues ha tocado para nunca reconocer en el mando el respeto de su orijen, deben ser conocidos por V.E. quizá mas que por otros que no estamos al cabo de sus manejos. Se acercaba el dia en que se habian de consumir las maldades, y no debia demostrarme por mas tiempo indiferente.—Mas mi proceder irritó hasta lo sumo á esa frenética ansia de mandar, y dominar. Calumnias atroces se han vomitado contra mí, ha sido mi honor zaherido en lo mas sensible, y por último se me ha hecho la guerra con un furor bárbaro. La providencia, y el valor de mis tropas han hecho que triunfe completamente en el espacio de dos meses. De sus resultas mando las provincias del Alto-Perú hasta el Desaguadero, y quedan en mi poder casi todas las fuerzas destinadas á la agresion. Estoy persuadido, que trabajo en beneficio de la América, y mis deseos nunca han sido otros. Un sistema sólido, á mi ver, es el único que puede calmar la agitacion de las pasiones, reprimir la ambicion que ha derramado tanta sangre, y poner fin á las calamidades de toda especie que ha experimentado la América. La tirania anárquica ha destruido los fértiles pueblos del Rio-de-la-Plata, y los ha puesto en un estado de nulidad é impotencia. Los mismos sacudimientos de Tierra-firme y del Perú, habrán manifestado á V. E. los vicios de un gobierno popular, y la falta de garantías para su estabilidad futura. En fin señor: ¡Ojalá pudiésemos uniformar nuestros sentimientos, y dar un dia de regocijo á la América y á la humanidad! Feliz yo, si consiguiera tanta dicha; feliz tambien si V. E. acepta mis respetos, con los que tengo el honor de B. S. M.—Pedro Antonio de Olañeta.

VICTORIA DE AYACUCHO.

Tenemos noticias positivas del júbilo y entusiasmo con que muchas ciudades han celebrado libre y espontaneamente los sucesos de nuestras armas en el Perú y la gloria del LIBERTADOR. En Bogota se hicieron fiestas públicas los tres dias del carnaval, y en ellos los juvenes del colegio de San-Bartolomé representaron la tragedia *La España en cadenas ó don Rafael del Riego*, pieza que el autor dedicó al LIBERTADOR presidente de Colombia. En Popayan, segun la descripcion del núm. 4.º del *Republicano* se entregó el pueblo al regocijo los dias 23, 24, 25, 26 y 27 de enero: el venerable clero precedido de su digno prelado mostró en uno de estos dias todo el interés y júbilo que le cabia por los triunfos de las armas de la libertad. No se olvidaron los colombianos de Popayan de las heroicas víctimas de Junin y Ayacucho; en la iglesia de san Francisco se celebraron sufragios por ellas y el reverendo obispo pronunció la oracion fúnebre.

En la ciudad de Santamarta, en Panamá, Guayaquil y Tunja sabemos hasta ahora que tambien han hecho las correspondientes funciones públicas. Estamos ciertos de que los sucesos del Perú seran celebrados en todas partes con emocion y gratitud.

JENERAL ODALY.

Ha llegado á nuestras manos un impreso de Puerto-cabello que contiene una especie de queja del ex-jeneral español Odaly al LIBERTADOR presidente contra el poder ejecutivo por no haberle admitido en Colombia. Dejamos al juicio de nuestros lectores consi-

derar todas las diátrivas que el quejoso profiere contra el gobierno de Colombia, pues desde niños hemos oído decir que quien con lobos anda á ahullar aprende. Pero ¿de dónde le habrá ocurrido al señor Odaly que el poder ejecutivo reconoce otra autoridad superior que no sea la de la ley? ¿Ni que ningún poder en el mundo puede deshacer lo que hace el gobierno en virtud de los deberes que le impone la constitucion mientras que no sean derogadas estas leyes? El señor Odaly oriundo de Puerto-rico fue jeneral del ejército español hasta que abolida la constitucion huyó de España. El gobierno de Colombia no sabe mas nada de este hombre á quien los *varios ciudadanos* que han publicado el impreso en Puerto-cabello le han obsequiado con el epíteto de *héroe*, con la misma facilidad con que se lo dan al jeneral BOLIVAR. El que Odaly sea americano y amigo de la constitucion española no prueba que sea amigo de Colombia: americanos son Enrile, Montalvo, Montenegro, Monzagas, los Queros &c. y sin embargo frezca esta todavía la memoria de sus hazañas contra su patria. Amigos de la constitucion española y muy liberales: eran Quiroga, y Lopez-Baños compañeros del señor Odaly, y el primero ofreció en Madrid venir á América á reducirnos á la obediencia del gobierno paternal del rey Fernando, y el segundo fue ministro de la guerra y se portó con respecto á América lo mismo que Eguía el año de 19: amigos de la constitucion española eran Argüelles y Flores de Estrada, y siempre estuvieron opuestos al reconocimiento de nuestra independencia: liberales y constitucionales han sido La-serna, Canterac, Valdes, Latorre, y no hay quien ignore sus hechos y heroicidades contra los patriotas americanos. ¿Quién pone en duda que todos los liberales de España han sido serviles para América? El señor Odaly ni por su nacimiento, ni por ley alguna tiene derecho de ser admitido en Colombia, y no es él ni los *varios ciudadanos* de Puerto-cabello los que deben juzgar de la época y circunstancias en que debe ser admitido, á quien corresponde este juicio es al gobierno que la nacion ha establecido. El ejecutivo en diferir la admision de Odaly para mejores circunstancias ha cumplido con sus deberes; ha imitado la circunspeccion del senado en un caso semejante, y ha llenado los votos de los patriotas colombianos á quienes lea cuesta muchos sacrificios tener patria. El LIBERTADOR BOLIVAR no ha hecho invitacion alguna al jeneral Morillo para que venga á Colombia: esta noticia que se dá por cierta en el impreso citado es absolutamente falsa. El jeneral BOLIVAR nunca obra contra las leyes, y él sabe muy bien que en Colombia durante su ausencia hay gobierno en cuyas funciones no debe mezclarse. Tambien debieran haber sabido esto mismo los *varios ciudadanos*.

Digan pues Odaly y sus favorecedores lo que quieran contra el gobierno de Colombia: sus escritos servirán para realzar el mérito que en vano pretenden rebajar—y unidos á las gacetas de Puerto-rico, y á la obra de Moliens, recientemente publicada en Paris servirán de vergüenza á sus autores, pues apesar de tanta diátriva, y vaticinios funestos, Colombia sigue adelante su marcha majestuosa y en la opinion de los hombres ilustrados y de respetabilidad tiene el gobierno la competente reputacion. No es la primera vez que corren escritos de esta naturaleza, y no ostante ellos, Colombia en 1825 es muy diferente de lo que era en 1821.

LEY DE PATRONATO.

El *Constitucional Caraqueño* en los números 16 y 17 ha consignado varias observaciones contra esta ley, las cuales pareciendonos bastante exactas nos atrevemos á recomendarlas

á nuestros lejisladores. Pero donde se pueden encontrar estas y otras reflexiones relativas á los puntos á que se contraen es en la celebrada obra del Abad D' Pradt sobre los cuatro concordatos, que anda en manos de todos.

DUDAS LEGALES.

Sé encuentra en el cuerpo de leyes del congreso constituyente un decreto de 29 de setiembre en que considerando el congreso que habiendose conmovido en aquella fecha contra el sistema político varios pueblos podia ser esto un principio funesto de conspiraciones, *si con tiempo* no se cortaba el mal alejando para siempre el estímulo de la impunidad, y deseando que el ejecutivo obrase aun mas allá de los límites ordinarios de sus facultades, le autorizó para que dictase en los pueblos insurreccionados aquellas medidas extraordinarias que fuesen indispensables y que no estuviesen en la esfera natural de sus atribuciones hasta lograr el restablecimiento de la tranquilidad pública. Este decreto fue expedido antes de decretarse la publicacion de la constitucion segun se nota de las respectivas fechas, pues hasta el 6 de octubre de 1821 no se mandó cumplir y publicar el código por el presidente LIBERTADOR y no se publicó en efecto en la capital provisional de la República sino el 2 de diciembre inmediato. Por consiguiente resulta que el espresado decreto no fue sino una ley de circunstancias con que se llenaba el vacío de no saber el poder ejecutivo cuales eran sus ordinarias funciones. Publicada y puesta en observancia la constitucion leemos en el artículo 128 que cuando aparezca alguna conmoción interior, el ejecutivo debe usar de facultades extraordinarias en los lugares indispensablemente necesarios, por si solo si no está reunido el congreso, y con acuerdo y consentimiento de él, si estuviere congregado. Hase dudado cual de estas dos leyes debe servir al presente en caso preciso, si el decreto de 28 de setiembre ó el artículo 128 de la constitucion. El ejecutivo arreglándose á los principios liberales sobre que está montado nuestro edificio político, y oyendo la voz de la razon ha creído que de preferencia debe arreglarse á las reglas prescritas en la constitucion, y no á un decreto que en cierto modo es derogatorio de aquellas, puesto que no da intervencion alguna al congreso. Asi lo ha declarado al congreso y por estos principios arregla su conducta; pero parece que algunos miembros de la camara de representantes piensan de contrario modo. Como ignoramos sus fundamentos, no nos atrevemos á juzgar de su justicia ó injusticia, sin embargo de que no debe caber duda en que una ley constitucional prefiere y se sobrepone á otra ley que propiamente debe llamarse de circunstancias. Lo mas extraño es que segun oímos decir, los diputados que opinan en favor del decreto de 29 de setiembre sostienen tambien, que si el congreso no presta su consentimiento á las medidas extraordinarias que solicitare el ejecutivo, este siempre es responsable de los males que sobrevengan por que se turbe la tranquilidad interior. Cualquiera al ver semejante despropósito debe calificar de extraña tal opinion, por que si á un hombre por ejemplo se le manda cuidar de una casa, y se le niegan los medios y auxilios de cuidarla ¿como puede ser responsable del mandamiento?

"Pero el ejecutivo tiene la ley de 28 de julio de 1824 en que se le conceden facultades de declarar provincia de asamblea á la que fuere invadida, ó perturbada, y en este concepto puede ejercer facultades extraordinarias, . . . Sin duda que la ley existe; y ojalá que nunca llegara el caso de que tuviera ejecucion! Por esta ley se declara provincia de asamblea un departamento entero; en calidad de provincia de asamblea se pueden ejercer

una porcion de facultades extraordinarias que á veces abrazan hasta los ciudadanos y pueblos pacíficos, y en una palabra se hacen callar las leyes. No es lo mismo cuando con acuerdo del congreso se procede de conformidad con el artículo 128, por que entonces las facultades pueden circunscribirse á menores objetos, y territorio, y sobre todo llevan el sello de la voluntad de la representacion de la República. Estas consideraciones que no puede negarse que son laudables y serán siempre honrosas á un poder que ordinariamente tiende á ensanchar sus límites, han impellido al ejecutivo á desentenderse de la ley en circunstancias de que reunido el congreso es mas conveniente y justo apelar á las leyes constitucionales y contar con la voluntad de la nacion.

Acaso nosotros nos equivocaremos en sostener que la opinion del ejecutivo es estrictamente constitucional, pero sí podemos asegurar que los colombianos, estimarán ó por lo menos disculparán unas equivocaciones que tienden á respetar sus derechos y el código que hemos proclamado contra la tendencia natural del hombre en autoridad á hollarlos y despreciarlos.

CONFEDERACION AMERICANA.

En un papel de Nueva-York de 6 de enero último encontramos los siguientes párrafos sobre la importante materia de la proyectada confederacion americana.

"Observamos en nuestros periódicos mejicanos un proyecto del tratado de confederacion para todas las naciones americanas. Un extracto puede ser agradable á nuestros lectores."

"Los objetos de la confederacion son completar la independencia del nuevo mundo arrojando las fuerzas extranjeras que todavía ocupan algunos puntos; dirimir las disputas existentes entre algunos de los estados americanos; y facilitar la emigracion de los que estan dispuestos á abandonar la Europa y establecerse de este lado del Atlantico."

"El congreso jeneral se compondrá de tres diputados por cada estado libre, y se establecerán en cualquiera parte de las Floridas que los Estados-Unidos designen. Inmediatamente dirigirá una expedicion contra la isla de Cuba con las fuerzas combinadas de la confederacion. Estas se compondrán de seis buques de guerra por cada una de las principales naciones, á saber: los Estados-Unidos, Méjico y Colombia; tres por Buenos-aires, Perú y Chile, y uno por Santodomingo. El número de fuerzas de cada una de las principales potencias será de tres mil hombres, y los otros en proporcion."

"Se formará despues un concejo anfitiónico en la Habana, el cual en caso de alguna emergencia nombrará un jeneral que mande las fuerzas de la confederacion, aunque la eleccion puede dejarse á cada uno de los estados por turno, es decir: los Estados-Unidos, Méjico, Colombia &c. &c. &c."

En los momentos actuales en que el gobierno de Colombia de acuerdo con el del Perú hace los mayores esfuerzos por que se reuna la gran asamblea de los estados americanos en el Istmo de Panamá, confesamos haber leído con un placer indecible el proyecto mejicano, y creemos que lo mismo sucederá á nuestros lectores. Nuestras opiniones sin embargo relativamente al proyecto son algo diferentes, por que las grandes empresas deben comenzarse siempre de la manera mas practicable para que no se destruyan en su orijen. La reunion de los plenipotenciarios de la America en las Floridas no dejaria de ofrecer ahora los inconvenientes que naturalmente presenta la neutralidad de los Estados-Unidos. En Panamá podrá con mas libertad deliberarse sobre la conducta que los beligerantes se proponen adoptar en lo venidero para compeler á la España á abandonar sus descabellados

planes de conquista. Y si nuestros buenos, e ilustrados amigos los Estados- Unidos quisiesen concurrir podrán hacerlo con propiedad, tomando parte en aquellas deliberaciones que no son de una naturaleza hostil hacia la España, con quien nosotros estamos en guerra, y ellos en paz.

De otra suerte es evidente que los objetos de la gran asamblea se complicarán un poco mas. Para simplificarlos cuanto es dable, nosotros nos atreveríamos á dividir sus trabajos en dos partes. La una puede ser relativa á materias peculiares, y exclusivas de los beligerantes entre sí; la otra puede reducirse á principios comunes á potencias de las cuales unas estan en guerra, y los otras se mantienen neutras. Así pues las atenciones de la gran asamblea pueden contraerse entre los beligerantes exclusivamente:

1.º A formar, ó renovar con la mayor solemnidad el pacto de unión, liga y confederación perpetua entre los nuevos estados americanos contra la España, ó cualquiera potencia, ó soberano que intente dominarlos ó auxiliar á la España con tal intento.

2.º A dirigir en nombre de sus comitentes un manifiesto bien concebido sobre la justicia de su causa, y su sistema de política con respecto á las demas potencias de la cristiandad.

3.º A hacer ó renovar una convencion de navegación y comercio entre todos, como aliados y confederados.

4.º A resolver sobre las islas de Puerto-rico y Cuba si se combinan las fuerzas de todos para libertarlas del yugo de España, y cuales el contingente que en tal caso deba contribuir cada uno para esta operacion.

5.º A tomar medidas para llevar de común acuerdo la guerra á los mares, y costas de España.

6.º A resolver si estas mismas medidas se hacen tambien extensivas á las islas Canarias y Filipinas.

Y entre beligerantes y neutrales:

1.º A tomar en consideracion los medios de hacer efectivas las declaraciones del presidente de los Estados- Unidos al congreso sobre frustrar cualquier designio ulterior de colonizacion en este continente y resistir todo primerito de intervencion en nuestros negocios domésticos.

2.º A establecer de común acuerdo los principios de derecho de gentes de una naturaleza inalterable, y principalmente aquellos que se versan entre partes de las cuales una está en guerra, y la otra se conserva neutral.

3.º A convenir en que pié deben ponerse las relaciones políticas, y comerciales de aquellas porciones de nuestro hemisferio que de hecho están como Hayti ó estuvieron separadas de sus antiguas metrópolis, sin haber sido reconocidas por ninguna potencia americana ó europea.

Como estos tres últimos puntos miran á lo futuro, y envuelven intereses de un interes común, sin que ellos puedan directa ó indirectamente infringir la neutralidad en la presente guerra, nos persuadimos que los Estados- Unidos y las demas potencias americanas que se hallan en igual posicion, no rehusarán presentarse á concurrir á la gran asamblea de Panamá por medio de sus plenipotenciarios. Sabemos perfectamente que el asunto de que estamos tratando es sobre manera arduo y complicado, por su novedad, y su extraordinaria grandeza. Pero nos aventuramos á dar superficialmente nuestra humilde opinion en la esperanza de que nuestros hermanos los editores de otros periódicos, y los ciudadanos ilustrados comiencen á hablar de un asunto el mas espinoso y delicado, que se ha presentado á la discusión pública desde el origen de nuestra gloriosa revolucion.

SOBRE LA GACETA DE CARTAJENA N. 181.

Imparcialidad y verdad son dos cualidades indispensables en un escritor publico; por eso nuestra ley de 14 de setiembre del año 11. prescribe que si en un impreso se imputaren delitos que comprometan el honor y la providad de alguna corporacion, ó empleado con inculpaciones, de hechos que esten sujetos á positivo castigo, el autor ó editor quede obligado á la prueba de sus imputaciones para salvar el escrito de la calificación de *libelo infamatorio*. Los editores de la *Gaceta de Cartajena* aseguran en su número 181 que si ellos hubieran sido elejidos para negociar el empréstito no solo no habrían llevado comision (por los frutos se conoce el árbol) sino que no habrían tomado letras anticipadas para recibir del empréstito *gruesas sumas* con que hacer *grandes especulaciones* &c. Esto indica que los contratantes las recibieron y que el gobierno dispuso arbitrariamente de estos fondos como de su propia hacienda. El cargo es grueso y grande, y el congreso debe examinarlo, y desde luego en nombre del gobierno y de la República pedimos que lo examine, por que resultando falso como estamos ciertos de que resulta, nos placera mucho denunciar como impostura semejante asercion.

Algunos sobre manera de que el señor R venga merezca en la opinion de estos celosos patriotas (los editores) una competente reputacion por que cabalmente cuando él ha hablado por insinuacion del empréstito, se ha expresado con honor de los contratistas y de la negociacion: sus cartas oficiales estan en el congreso, y nosotros las publicaremos como apéndice al cuaderno que contiene la exposicion del ejecutivo.

Si el empréstito llega á ser mas perjudicial á Colombia que un ejército enemigo por lo menos se tendrá el consuelo que ya él ha servido para destruir un verdadero formidable ejército enemigo, para pagar tram-pas contraídas en destruir otros ejércitos que no en potencia sino de hecho amenazaban la independencia de la República, y para ponernos en guardia contra la santa liga y el rey de España. Que los empréstitos son gravosos, no hay economista que no lo demuestre; pero que á veces ó es preciso perecer ó contraer tales deudas, tampoco es negado por los que indican los únicos medios de salvar un pueblo. El congreso de Colombia ha cuidado como debe de la inversion de estos fondos, el público ha leído el decreto de la materia, el ejecutivo ha procurado reponer por medio de las letras de cambio las pérdidas que son anexas á esta clase de negociaciones, y el congreso y la nacion verán en la proxima sesion, que el ejecutor de las leyes ha observado la mayor escrupulosidad en aplicar prudentemente los fondos que ha ido recibiendo á los objetos prescritos en el decreto citado. Si debe ser de grande confianza á los colombianos ver que las contribuciones y las cargas que sufren para mantener el estado no se invierten sino en lo que la ley determina, y que los empleados saben resistir á las necesidades antes que apropiarse por sueldos el dinero que no está apropiado á este fin, estamos bien seguros de que en esta parte el gobierno nada dejará que desear. (*)

GACETAS ESPAÑOLAS.

Hay una propension de parte de nuestros enemigos á traducir contra los intereses de

(*) Decimos esto teniendo á la vista los documentos en que consta: que al vicepresidente de la República se le deben por su sueldo correspondiente al año anterior, y al presente siete mil quinientos pesos fuertes.

la República cuantas producciones emanan de nuestros escritores relativas á procurar la mejora ó reforma de nuestras leyes. Los escritos mas inocentes aquellos en que solo habla un verdadero amor al bien público, son interpretados como los preiubos de la ruina y decadencia de Colombia. Desprovistos los españoles de armas capaces de vencerlos, y desesperados de que la fuerza haga una revolucion en su favor, solo acuden á las in-vectivas, al embuste, y á las mas gastadas patrañas. Afestando ignorar (ó talvez sin afectarlo) que los pueblos nuevos están espuestos á oscilaciones, y sus funcionarios á errores y equivocaciones, se enorgullecen de ver que nuestras imprentas denuncien á guiso abusos, y creen hallar en este libre ejercicio del ciudadano libre un ejército capaz de turbar el órden interior y someternos á su servidumbre. La *Gaceta de Puerto-rico* del 15 de diciembre último, inserta el Cometa de Caracas, núm. 5.º en que se hacen observaciones sobre la ley de 15 de junio que impuso una contribucion extraordinaria y el editor español lo anuncia con énfasis "como una prueba de la triste situacion en que se encuentran los colombianos á quienes las doctrinas de una malhadada independencia los ha reducido á una condicion digna de la compasion española." La *Gaceta de Puerto-rico* se jacta de haber puesto en paralelo la situacion actual de Venezuela (tal cual la pinta el Cometa) con la que tenía cuando los venezolanos eran fieles y leales al soberano Borbon, y de todo sacar la consecuencia: que los colombianos deben volver á gozar de las ventajas de su antigua dependencia de España... Ah! si estos obstinados enemigos de la República solo hablaran en sus gacetas! Pero quien sabe si sus doctrinas son predicadas secretamente por algunos ingratos que desconocen la benignidad del gobierno que les tolera gozar de los beneficios de nuestras leyes que aborrecen y procuran destruir. El gacetero de Puerto-rico ha estado muy fino en ir anotando las observaciones del Cometa, y convirtiéndolas en favor de su amo el rey. ¡Qué colores, tan propios de un español, no emplea en hacer odiosa la independencia y en declamar contra las doctrinas de los demagogos, contra la religión, y la traicion al gobierno paternal de sus reyes! ¡Cómo habia de olvidar tratar de ambiciosos y déspotas (1) á los gobernantes de Colombia, si el primer paso para la division es desacreditar á los que mas han servido en la transformacion política! Y si se quiere mas, se verá en una de estas notas que todo el dinero que enulaba en Venezuela ahora 15 años la revolucion lo ha trasportado á manos de los demagogos y de los metadores (2)... Pero soltamos la pluma, porque ya tenemos cansados los oidos de escuchar atribulas de parte de los españoles. Estén alerta los pueblos, vijilen los ciudadanos verdaderamente patriotas contra estos ejércitos que la España nos introduce, y despreciando sus calumnias, afirmémosnos mas y mas en la resolucion de que ántes nos reducirémos á la condicion de méntigos que ser subditos de España. Si algunos quieren otra cosa y prefieren sus regalos y comodidades á la independencia y libertad de la patria, cien puertos tienen francos para que se vayan á buscar las dulzuras del gobierno suave y paternal de Fernando.

(1) En esta parte está de acuerdo el Cometa.

(2) Tambien en esto parece de acuerdo la *Gaceta de Cartajena* relativamente al empréstito de 1824.